

**Acuerdo de Pleno**

**Expediente N.º:** 613/2020

**Procedimiento:** Elaboración y Aprobación del Presupuesto

**ACUERDO DEL PLENO**

DÑA. PAULA ALBORS FERREIRO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE COLINDRES (CANTABRIA)

**CERTIFICO:** Que el Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2020, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**1.- Acuerdo de aprobación inicial del presupuesto consolidado para el ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Colindres, anexos del presupuesto y modificación inicial de la RPT.**

Por la Secretaria se da lectura a la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, del siguiente tenor literal:

**Parte expositiva.**

*Remitido por parte del Consorcio de Infraestructuras Deportivas de Cantabria propuesta de presupuesto para el ejercicio 2020, que asciende a un importe total de: 232.000 euros, tanto en ingresos como en gastos.*

*Confecionado por esta Alcaldía el presupuesto de esta entidad formado para el ejercicio de 2020, en el que consta estado de gastos e ingresos, anexo de subvenciones nominativas, anexo y plantilla de personal, estado de la deuda, anexo de inversiones, bases de ejecución del presupuesto, memoria de la Alcaldía y memoria/informe económico-financiero suscrito por la Alcaldía y la Concejala de Economía, anexo de beneficios fiscales en tributos locales, anexo de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de servicios sociales, y estimación de la liquidación del presupuesto 2019.*

*Visto el informe de Intervención tanto al presupuesto como informe de estabilidad presupuestaria, así como el informe de Secretaría.*

*Considerando que en su tramitación se cumplieron los requisitos que señala la legislación vigente, y que contiene los documentos que preceptúan los artículos 165 a 168 y concordantes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.*

*Vista la disposición adicional novena de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y a la vista del artículo 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, en el ejercicio 2020 es necesario consolidar el Presupuesto del Ayuntamiento con el Presupuesto del Consorcio de Infraestructuras Deportivas de Cantabria, y ello al entenderse por los criterios de adscripción seguidos por el Ministerio que está adscrito al mismo.*

*A la vista de todo ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 RD 500/1990 y las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal para 2020, que por la Comisión Informativa de Economía se dictamine favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo:*

**Ayuntamiento de Colindres**

C/ Alameda del Ayuntamiento, 1, Colindres. 39750 (Cantabria). Tfno. 942674000. Fax: 942674588



**Primero.-** Aprobar inicialmente el presupuesto general consolidado del Ayuntamiento de Colindres (incluye el presupuesto del Consorcio de Infraestructuras Deportivas de Cantabria) para el ejercicio 2020, siendo su cuantía consolidada, por un total de: 8.287.050,00 euros en el estado de ingresos y por un importe de: 8.287.050,00 euros en el estado de gastos, asignando a cada uno de los capítulos las siguientes cantidades:

ESTADO CONSOLIDADO DE PRESUPUESTOS - INGRESOS						
CAPITULO	CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	CONSORCIO	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACION
I	IMPUESTOS DIRECTOS	3.077.000,00 €		3.077.000,00 €		3.077.000,00 €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	150.000,00 €		150.000,00 €		150.000,00 €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.270.500,00 €		2.270.500,00 €		2.270.500,00 €
IV	TRANSF.CORRIENTES	2.010.850,00 €	232.000,00 €	2.242.850,00 €		2.242.850,00 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	9.000,00 €		9.000,00 €		9.000,00 €
VI	ENAJENACION INVERSIONES	322.700,00 €		322.700,00 €		322.700,00 €
VII	TRANSF.CAPITAL	215.000,00 €		215.000,00 €		215.000,00 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS					
IX	PASIVOS FINANCIEROS					
	<b>TOTAL</b>	<b>8.055.050,00 €</b>	<b>232.000,00 €</b>	<b>8.287.050,00 €</b>	<b>- €</b>	<b>8.287.050,00 €</b>

ESTADO CONSOLIDADO DE PRESUPUESTOS - GASTOS POR CAPITULOS						
CAPITULO	CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	CONSORCIO	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACION
I	GASTOS DE PERSONAL	2.428.600,00 €	7.607,00 €	2.436.207,00 €		2.436.207,00 €
II	GASTOS BIENES CTES.Y SERV.	4.175.550,00 €	223.893,00 €	4.399.443,00 €		4.399.443,00 €
III	GASTOS FINANCIEROS	2.600,00 €	500,00 €	3.100,00 €		3.100,00 €
IV	TRANSF.CORRIENTES	602.500,00 €		602.500,00 €		602.500,00 €
VI	INVERSIONES REALES	731.200,00 €		731.200,00 €		731.200,00 €
VII	TRANSF.CAPITAL					
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS					
IX	PASIVOS FINANCIEROS	114.600,00 €		114.600,00 €		114.600,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>8.055.050,00 €</b>	<b>232.000,00 €</b>	<b>8.287.050,00 €</b>	<b>- €</b>	<b>8.287.050,00 €</b>

**Segundo.-** Aprobar las bases de ejecución del presupuesto, el anexo de inversiones, el anexo de subvenciones nominativas, el anexo de deuda y el anexo y plantilla de personal del Ayuntamiento de Colindres para el ejercicio 2020, obrante en el expediente.

**Tercero.-** Aprobar la modificación inicial de la RPT en los siguientes aspectos:

- Puestos de agente de policía administrativo: se pasa de 2 a 1 puesto.
- Departamento de dependencia de los puestos de Recaudador y Auxiliar de recaudación: en lugar de Intervención será Tesorería.

**Cuarto.-** Que se exponga al público anuncio de aprobación inicial y modificación inicial de la RPT por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, según lo preceptuado en el art. 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

**Quinto.-** Que en el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el mismo, se considerará definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del ayuntamiento y sede electrónica municipal, junto con la plantilla de personal y anexo de subvenciones nominativas, según establecen los artículos 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el art. 169 do R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, así como la ley de subvenciones de Cantabria.



**Sexto.-** Que de conformidad con el artículo 169.4 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se remita copia del referido presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

(.../...) Tras el debate y votación que antecede, el Pleno, acuerda por unanimidad de sus miembros presentes aprobar la propuesta anterior, siendo el acuerdo el siguiente:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el presupuesto general consolidado del Ayuntamiento de Colindres (incluye el presupuesto del Consorcio de Infraestructuras Deportivas de Cantabria) para el ejercicio 2020, siendo su cuantía consolidada, por un total de: 8.287.050,00 euros en el estado de ingresos y por un importe de: 8.287.050,00 euros en el estado de gastos, asignando a cada uno de los capítulos las siguientes cantidades:

ESTADO CONSOLIDADO DE PRESUPUESTOS - INGRESOS						
CAPITULO	CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	CONSORCIO	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACION
I	IMPUESTOS DIRECTOS	3.077.000,00 €		3.077.000,00 €		3.077.000,00 €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	150.000,00 €		150.000,00 €		150.000,00 €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.270.500,00 €		2.270.500,00 €		2.270.500,00 €
IV	TRANSF.CORRIENTES	2.010.850,00 €	232.000,00 €	2.242.850,00 €		2.242.850,00 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	9.000,00 €		9.000,00 €		9.000,00 €
VI	ENAJENACION INVERSIONES	322.700,00 €		322.700,00 €		322.700,00 €
VII	TRANSF.CAPITAL	215.000,00 €		215.000,00 €		215.000,00 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS					
IX	PASIVOS FINANCIEROS					
	<b>TOTAL</b>	<b>8.055.050,00 €</b>	<b>232.000,00 €</b>	<b>8.287.050,00 €</b>	<b>- €</b>	<b>8.287.050,00 €</b>

ESTADO CONSOLIDADO DE PRESUPUESTOS - GASTOS POR CAPITULOS						
CAPITULO	CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	CONSORCIO	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACION
I	GASTOS DE PERSONAL	2.428.600,00 €	7.607,00 €	2.436.207,00 €		2.436.207,00 €
II	GASTOS BIENES CTES.Y SERV.	4.175.550,00 €	223.893,00 €	4.399.443,00 €		4.399.443,00 €
III	GASTOS FINANCIEROS	2.600,00 €	500,00 €	3.100,00 €		3.100,00 €
IV	TRANSF.CORRIENTES	602.500,00 €		602.500,00 €		602.500,00 €
VI	INVERSIONES REALES	731.200,00 €		731.200,00 €		731.200,00 €
VII	TRANSF.CAPITAL					
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS					
IX	PASIVOS FINANCIEROS	114.600,00 €		114.600,00 €		114.600,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>8.055.050,00 €</b>	<b>232.000,00 €</b>	<b>8.287.050,00 €</b>	<b>- €</b>	<b>8.287.050,00 €</b>

**Segundo.-** Aprobar las bases de ejecución del presupuesto, el anexo de inversiones, el anexo de subvenciones nominativas, el anexo de deuda y el anexo y plantilla de personal del Ayuntamiento de Colindres para el ejercicio 2020, obrante en el expediente.

**Tercero.-** Aprobar la modificación inicial de la RPT en los siguientes aspectos:

- Puestos de agente de policía administrativo: se pasa de 2 a 1 puesto.
- Departamento de dependencia de los puestos de Recaudador y Auxiliar de recaudación: en lugar de Intervención será Tesorería.

**Cuarto.-** Que se exponga al público anuncio de aprobación inicial y modificación inicial de la RPT por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, según lo preceptuado en el art. 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.



**Quinto.-** Que en el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el mismo, se considerará definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del ayuntamiento y sede electrónica municipal, junto con la plantilla de personal y anexo de subvenciones nominativas, según establecen los artículos 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el art. 169 do R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, así como la ley de subvenciones de Cantabria.

**Sexto.-** Que de conformidad con el artículo 169.4 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se remita copia del referido presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.”

Y para que conste en el expediente y surta los efectos legales oportunos, extendiendo la presente certificación, con la salvedad prevista en el artículo 206 del RD 2568/1986, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Colindres, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE  
VºBº  
Fdo. Javier Incera Goyenechea

LA SECRETARIA  
Fdo. Paula Albors Ferreiro

*Documento firmado digitalmente (Ley 39/2015, de 1 de octubre)*

